

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO: SOC. INTERCAMS LTDA Y OTROS
RADICACIÓN: 1997-15181

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado, RESUELVE:

1.- RECONOCER PERSONERÍA al Dr. DANIEL ANDRES MAURICIO HERNANDEZ, identificado con Tarjeta Profesional No. 103.777 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado principal y a las togadas MARÍA ALEJANDRA DÍAZ MORENO, identificada con T.P. No. 361.394 del Consejo Superior de la Judicatura, MARÍA ELVIRA CASTELLANOS PERAFÁN, identificada con T.P. No. 362.006 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderadas suplentes del demandado ALBERTO ELIAS BAIZ MATUK, en este asunto, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.

2.- Poner en conocimiento de la parte interesada, el desarchivo del proceso de la referencia, para los fines legales pertinentes.

3.- Por secretaria se ORDENA la reproducción del oficio de levantamiento de embargo que recae sobre la cuenta corriente del demandado Alberto Baiz Matuk identificado con C.C. No. 14.974.401, en la entidad bancaria Banco ITAU Corpbanca antes Banco Santander. Líbrese Oficio.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 29 DE JULIO DEL 2022

Notificado por anotación en el estado No. 127
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario